

Agosto 2021

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

A continuación, se presentan las preguntas realizadas en el marco del evento de *Apertura de la Convocatoria Sennova 2022*, con sus respectivas respuestas. Para más información consultar por el siguiente medio: convocatoriasennova@sena.edu.co

PREGUNTAS		RESPUESTAS
1	Si en la anterior convocatoria hay un proyecto de investigación aprobado, sin presupuesto. ¿Qué se hace en ese caso?	En el año anterior el objetivo de la convocatoria era la conformación de un banco de proyectos. Si se considera volverlo a presentar en esta convocatoria, está permitido.
2	¿Ya está disponible el documento con los lineamientos? Aun no aparece cargado en la página.	Se encuentran publicados en la página web Sennova → Banco de Proyectos: http://sennova.senaedu.edu.co/documentosV2/conv2022/LINEAMIENTOS%20CONVOCATORIA%202022%20-%20VF.pdf
3	¿Para la presentación de proyectos líneas 23, 66 y 82 solo se puede presentar en articulación con otros centros o entidades aliadas?	La articulación con otros centros y entidades como aliados es opcional.
4	¿Es obligatorio la inclusión del investigador junior en los proyectos de línea 66 y 82?	Es opcional según la formulación del proyecto.
5	¿Los centros deben presentar las propuestas solamente en las dos modalidades presentadas, o pueden presentarlas sin alianzas?	Las alianzas son opcionales.
6	¿Por qué no se puede adquisición de drones?	Por orientación de la Dirección General, hasta tanto se resuelva el tema de pólizas para asegurar su operación, así como permisos y personal certificado, no es posible la adquisición de drones.
7	¿Al momento de proyectar los topes presupuestales la variable del valor de dólar y del euro a valores futuros 2022?	Es imposible pronosticar el valor de tasa de cambio. La mejor estimación es el valor de hoy. Es decir que deben pronosticar con el valor del día que estén formulando el proyecto.

8	¿Se pueden pedir simuladores de vuelo de drones?	Por orientación de la Dirección General, hasta tanto se resuelva el tema de pólizas para asegurar su operación, así como permisos y personal certificado, no es posible la adquisición de drones.
9	¿Se actualizarán los formatos y anexos para la Formulación? Por favor que estén acordes con la plataforma. Gracias	Se encuentran publicados en la página web Sennova → Banco de Proyectos: http://sennova.senaedu.edu.co/documentosV2/conv2022/LINEAMIENTOS%20CONVOCATORIA%202022%20-%20VF.pdf
10	¿Porque los drones no se pueden Adquirir, si son la última tecnología en monitoreo y control, y están alineados con lo que pide el gobierno en plan de acción?	Por orientación de la Dirección General, hasta tanto se resuelva el tema de pólizas para asegurar su operación, así como permisos y personal certificado, no es posible la adquisición de drones.
11	Lo que pasa es que hay un Proyecto sobre administración de fincas ganaderas por medio de drones.	Por orientación de la Dirección General, hasta tanto se resuelva el tema de pólizas para asegurar su operación, así como permisos y personal certificado, no es posible la adquisición de drones.
12	Al finalizar la videoconferencia ¿Nos hacen llegar la presentación que están proyectando de la convocatoria SENNOVA 2022?	Se envía a través de correo, la grabación de la apertura y las preguntas y respuestas respectivas de la sesión.
13	¿Cómo se debe establecer la propiedad intelectual en caso de una alianza con una entidad externa, por ejemplo, universidad?	Pueden hacer uso de los anexos 7 y 8 sobre los acuerdos de propiedad intelectual. Allí se explica las diferentes opciones según el caso. En el Anexo 8 de propiedad intelectual se deben fijar los porcentajes de participación de cada una de las entidades, dejando claridad que los derechos patrimoniales y cualquier beneficio que se pueda derivar de esta alianza le pertenecen al SENA por ser quien financia el proyecto y por su calidad de ejecutor.
14	Para servicios personales indirectos (persona natural- contratación de investigadores), ¿se debe realizar estudio de mercado?, y si es así favor profundizar en este tema.	No se debe realizar estudio de mercado para servicios personales indirectos (persona natural- contratación de investigadores), se recomienda revisar muy bien la plataforma para estos registros.
15	Los Instructores que Forman Aprendizajes Técnicos, pueden presentar proyectos Sennova en sus tres modalidades: ¿Investigación, Innovación y Modernización?	Sí se pueden presentar, pero deben articularse con un programa de tipo tecnólogo.

16	En la convocatoria pasada nos avalaron un proyecto, pero no dieron recursos, ¿estos se pueden volver a presentar?	En el año anterior el objetivo de la convocatoria era la conformación de un banco de proyectos. Si se considera volverlo a presentar en esta convocatoria, está permitido.
17	Para la formulación de los presupuestos ¿se tendrá en cuenta IPC, fluctuación del dólar euro?, es importante tener en cuenta que estos valores cambian significativamente de un año a otro y la plataforma solo permite registrar lo que está en el estudio de mercado.	Para esta convocatoria solo se permite registrar lo que está en los estudios de mercado. Sobre los incrementos que se presenten en la siguiente vigencia serán analizados para realizar la adición presupuestal, según el avance del proyecto y el análisis que se realice al interior del grupo.
18	Existe rubro para diseñador o diagramador para publicaciones y bajo qué directrices para esta convocatoria.	Los Centros que no estén autorizados para formular el proyecto de Nodos editoriales no tienen habilitado el rubro para contratación de este perfil. Los Centros que contaran con Nodo editorial estarán en obligación de apoyar otros Centros para realizar sus publicaciones. No existe, se debe pedir apoyo al nodo editorial que le corresponda de acuerdo con el área de conocimiento.
19	¿Proyectos que se presentaron en 2021 que no fueron avalados se pueden volver a presentar, si ya están cargados y tienen código SGPS se ajusta solamente o se debe volver a cargar?	Se pueden volver a presentar, y deberán surtir todos los procesos de la convocatoria y estar relacionados en el Anexo 1A y 1C.
20	¿Cómo podemos incluir la adquisición de un equipo, con el cual prestábamos un servicio acreditado, sin embargo, por obsoleto, ya el equipo expiro, ya que su confiabilidad no se garantiza y se requiere uno nuevo?	De requerirse la adquisición de maquinaria por definición en la planeación de la Dirección de Formación, estas solicitudes serán gestionadas por fuera de la Convocatoria y evaluadas por la Coordinación SENNOVA y la Dirección de Formación y se informará por comunicación interna - CI por radicar al correspondiente Director(a) Regional y Subdirector(a) de Centro de Formación. En los lineamientos se presenta la opción de cómo solicitar equipos nuevos a través de un CI por radicar a la Dirección de Formación, con copia a la coordinación Sennova, con la justificación correspondiente, métodos a realizar con el equipo, 2 cotizaciones e impacto que se generarán a la formación y sector productivo.

21	¿En el tema de metas gerentes, únicamente serán válidos los artículos presentados al nodo editorial y no a otras revistas particulares?	En este caso, los artículos ya sean publicados dentro de revistas SENA o externas deberán contar con el aval del Nodo para cumplir con el indicador, es decir, el nodo dará el aval, pero los Centros no están obligados a publicar únicamente dentro de revistas SENA ya que en el campo de la ciencia se debe mantener una endogamia entre las publicaciones de entidades diferentes.
22	Solicito amablemente que nos permitan tener acceso a la evaluación de los proyectos que el año pasado no pasaron esto con el propósito de retroalimentar el proceso y saber cuáles son los errores para no volver a cometerlos de lo contrario la evaluación que se realice no tendría ningún propósito de crecimiento del sistema.	El aplicativo SGPS - SIPRO permite ver las observaciones de los evaluadores en la vigencia anterior, siempre que el proyecto haya sido incluido en el Anexo 1C. Favor ingresar al siguiente link y verificar la información: http://sennova.senaedu.edu.co/sipro/login
23	¿Cómo se va a consolidar la apropiación social del conocimiento, si no se permiten eventos regionales?	No es que no se permitan o que no se consideren, en el transcurso de la vigencia se evaluará la pertinencia de los eventos que se quieren realizar para ver su viabilidad, pero dentro de la convocatoria no se formularán proyectos para estas actividades
24	Así las tesis sean un producto definido por SENNOVA, ¿no se puede colocar como producto del proyecto?, esto relacionado con la aclaración de no poder usar los resultados en tesis doctorales, de maestría o pregrado	Como funcionarios y contratistas del Estado debemos garantizar el adecuado uso de los recursos y su destinación para el desarrollo de las actividades propias del empleo o contrato, y no para el desarrollo de proyectos particulares como tesis de grado. Adicionalmente, las tesis no son un producto permitido por SENNOVA, debido a que existe un conflicto de interés y de propiedad patrimonial de la entidad, si la tesis se registra a nombre del SENA no estaría autorizada para su publicación en otra plataforma o a nombre de otra entidad.
25	Cada proyecto puede contemplar la póliza y en los proyectos que siguen siempre la póliza debe ser contemplada.	El trámite de las pólizas responde a un proceso nacional y está centralizado. No responde por centro de formación.
26	¿He intentado registrarme en censo Sennova y no me ha dejado entrar, por qué?	Para el registro del Censo, favor comunicarse con el Dinamizador del conocimiento que acompaña a tu centro de formación. Así podemos darle el trámite correspondiente

27	¿Cuál será el criterio de selección de los evaluadores internos de proyectos? El año anterior algunos evaluadores ni siquiera revisaron proyectos que algunos rechazamos.	La selección de evaluadores parte de la manifestación de interés de los profesionales y de la aplicación de criterios objetivos de experiencia y formación. Los criterios de asignación de proyectos a los de evaluadores seleccionados son: no pertenecer a la misma regional, afinidad por área de conocimiento, disciplina y red de conocimiento. Se asignan como doble ciego.
28	Si los evaluadores de la convocatoria, será personal Sena. Importante sacar un documento con los lineamientos de evaluación. Muchas veces califican con base en un criterio personal y no con los lineamientos.	Se acogerá la propuesta realizada para hacer más eficiente este proceso.
29	¿Si el proyecto es rechazado, se puede volver a presentar en la siguiente convocatoria?	Sí se puede volver a presentar. Se sugiere que hagan el ejercicio de subsanación y que esté priorizado por la regional en el anexo 1 C
30	Si tenemos una cuenta debido al curso que hicimos de estructuración de proyectos, ¿seguimos ingresando con esta cuenta o debemos crear un nuevo usuario?	Pueden acceder nuevamente con el mismo usuario.
31	En esta versión de SIPRO, ¿El dinamizador SENNOVA debe dar aval para que los proponentes puedan diligenciar los campos?	Una vez se finalice el proyecto, la plataforma notificará al dinamizador SENNOVA de su centro de formación para que haga la respectiva revisión y radicación del proyecto.
32	Si un usuario se registró el año pasado ¿se debe volver a registrar en la plataforma?	Se debe realizar el proceso de pre-registro al ingresar al nuevo aplicativo SGPS-SIPRO.
33	¿No sirve el registro de usuario de la convocatoria pasada? ¿es decir, tocaría volver a registrarse?	Se debe realizar el proceso de pre-registro al ingresar al nuevo aplicativo SGPS-SIPRO.
34	¿Nos podrán facilitar un manual o video para el uso y cargue de proyectos por las diferentes líneas?	El manual de usuario lo puede encontrar en el siguiente link: http://sennova.senaedu.edu.co/documentosV2/conv2022/Manual%20de%20usuario%20SGPS%20-%20SIPRO%202021.pdf , o descargarlo directamente de la plataforma SGPS
35	No se alcanza a ver el correo de la convocatoria, por favor nos lo regala. Muchas gracias.	convocatoriasennova@sena.edu.co

36	¿Se ha considerado que se pueda acceder a los demás proyectos tanto del resto del país, como de las anteriores vigencias? esto con el fin de ver proyectos similares o preliminares que sirvan como referente y así no repetir o poder ponerse en contacto con las personas de ese centro que lo hayan presentado.	No se ha considerado, toda vez que hay proyectos en ejecución y tienen productos susceptibles de protección.
37	¿En caso de proyectos conjunto con empresas, los participantes de la empresa deben registrarse también en SGPS?	No, quien radica el proyecto es el centro de formación, no las empresas.
38	¿Si existe un proyecto aprobado ejecutado en la vigencia, se puede presentar una segunda fase de este?	La presentación de los proyectos es una decisión que se toma al interior de las mesas técnicas de los Centros de formación y de las apuestas que se realizan desde las direcciones regionales.
39	¿La plataforma guarda información parcial?	Si la guarda.
40	El año pasado me resulto muy complicado subir algunos archivos y la plataforma no me dejaba continuar, luego de ingresar algunas descripciones. Tuve que cambiar tres veces de computador para poder subir el proyecto en los tiempos solicitados. En la capacitación sobre estructuración de proyectos, también se nos presentaron algunas dificultades. En ese sentido, que bueno que se hayan hecho ajustes para evitar estos inconvenientes.	Muchas gracias por retroalimentar los procesos, toda vez que nos permiten mejorar cada día.
41	Para las personas que somos nuevas en los centros, es posible tener acceso a la plataforma, ¿para ver estos ejemplos de proyectos?	Todas las personas tendrán acceso a la plataforma y podrán hacer uso del manual de usuarios. No hay ejemplos dentro del aplicativo.
42	¿Cómo puedo recordar mi contraseña de la plataforma SGPS - SIPRO?	Al momento de ingresar, por favor seleccionar la opción de recordar contraseña.
43	Para servicios tecnológicos en la diapositiva se describe que finaliza el 13 de septiembre. ¿Qué significa esta descripción?	Significa que ese día se cierra la plataforma SGPS-SIPRO, por tanto, el proyecto que no quede registrado no podrá ser evaluado.

44	Si en tema de cotizaciones, ¿solo se encuentra un proveedor, que documento se puede anexar, ya que indica que deben ser dos?	Los lineamientos establecen en qué caso puede presentarse una sola cotización.
45	Ruego el favor, que los evaluadores de la línea 68, tengan la competencia en ISO IEC 17025, así como los criterios de ONAC, conocimientos de VIM y las guías de ILAC.	Los requisitos definidos para los evaluadores se encuentran acordes a la tipología de servicios, razón por la cual extendemos la invitación para que el personal de Servicios Tecnológicos en esta convocatoria se haga partícipes en el proceso de evaluación.
46	¿Pueden compartir el enlace de la nueva plataforma? A través de la página SGPS Sennova se accede a la plataforma del año pasado. Gracias	http://sennova.senaedu.edu.co/documentosV2/conv2022/LINEAMIENTOS%20CONVOCATORIA%202022%20-%20VF.pdf
47	Por favor mostrar cómo ingresar a la plataforma de las convocatorias.	http://sennova.senaedu.edu.co/documentosV2/conv2022/LINEAMIENTOS%20CONVOCATORIA%202022%20-%20VF.pdf
48	¿Habrá sesión ampliada del manejo de la plataforma?	Se realizará una segunda videoconferencia para mostrar a detalle en el uso del aplicativo.
49	¿Es posible presentar un proyecto que se presentó el año pasado, pero que no fue financiado?	En el año anterior el objetivo de la convocatoria era la conformación de un banco de proyectos. Si se considera volverlo a presentar en esta convocatoria, está permitido.
50	¿Si o si de cada problema debe ir asociado a un objetivo?	Si, de acuerdo con la metodología de marco lógico, la solución al problema principal se realiza a través del objetivo general.
51	¿Existe manual en línea del nuevo aplicativo, para guiar a los formuladores? Porque con esa velocidad que muestra las opciones solo el desarrollador lo conocerá.	El manual de usuario lo puede encontrar en el siguiente link: http://sennova.senaedu.edu.co/documentosV2/conv2022/Manual%20de%20usuario%20SGPS%20-%20SIPRO%202021.pdf o descargarlo directamente de la plataforma SGPS
52	Las fechas de convocatoria ustedes las envían al correo o solo se pueden ver en la plataforma	Esta información puede consultarse en el cronograma del documento de lineamientos de la convocatoria ubicado en el siguiente enlace: http://sennova.senaedu.edu.co/documentosV2/conv2022/LINEAMIENTOS%20CONVOCATORIA%202022%20-%20VF.pdf

53	¿Es necesario tener toda la información completa para subir el proyecto de una sola vez?	No necesariamente, dado que el aplicativo guarda la información parcialmente.
54	¿Respecto al cargue del proyecto en la plataforma Sipro II, y teniendo presente que hay proyectos como los que manejan Tecnoacademia y Tecnoparque que en sus estudios de mercado utilizan muchos ítems, quisiera saber si para esta nueva versión se puede cargar el presupuesto como archivo plano de texto?	Para las TecnoAcademias, en el rubro de Material de Formación, se permite subir un archivo de Excel, según el formato que se encuentra disponible. Se debe completar el formato por rubro y la sumatoria debe coincidir con el valor del rubro.
55	¿Se puede cargar el proyecto poco a poco en diferentes fechas a medida que esté listo?	Si, dado que el aplicativo guarda la información parcialmente.
56	¿Dónde encontramos el manual de usuario de la plataforma?	El manual lo encuentran una vez se ingresa a la plataforma.
57	Este año los soportes del estudio del mercado, ¿serán únicamente cotizaciones? o ¿serán aceptados otro tipo de documentos como en la convocatoria pasada?	En la plataforma SGPS - SIPRO deberá adjuntar mínimo 2 soportes de los valores relacionados, que podrán ser pre-cotizaciones, precios de catálogos de canales comerciales oficiales de proveedores o de almacenes de grandes superficies, o valores de acuerdos marco de precios de Colombia Compra. Los valores del estudio deberán corresponder a proveedores ubicados en Colombia y tener una fecha no mayor a 4 meses.
58	¿La plataforma estará abierta desde que fecha hasta que fecha?	La plataforma estará abierta desde el 2 de agosto del 2021 al 13 de septiembre del 2021.
59	¿Cómo garantizar la continuidad de un instructor contratista líder de un proyecto de investigación aprobado con recursos SENNOVA?	Los derechos patrimoniales de autor sobre los proyectos de formulados por funcionarios o contratistas son propiedad del SENA. Por esta razón, la entidad podrá encomendar su ejecución a funcionarios o contratistas diferentes a los que participaron en su formulación. La Entidad no está en la obligación de garantizar la contratación de un profesional de una vigencia a otra, esta es una decisión que compete a las Subdirecciones de cada centro de formación.
60	¿Es posible tener un reporte completo del proyecto subido en pdf?	Si, se podrá descargar un archivo en pdf de los proyectos registrados en el aplicativo.

61	La situación es que no soy usuario, ¿cómo ingreso para registrarme y poder participar?	Si no cuenta con un usuario, lo puede crear diligenciando el formulario que se observa en la parte inferior en la página principal.
62	Edgar mencionó que se podrán presentar proyectos de dotación de nuevas sedes por la línea de modernización. ¿Se pueden presentar para segunda fase?	Se pueden presentar proyectos para dotación de ambientes únicamente para las nuevas sedes.
63	¿En el caso que se cuente con una investigación en proceso se puede participar?	La presentación de los proyectos es una decisión que se toma al interior de las mesas técnicas de los Centros de formación y de las apuestas que se realizan desde las direcciones regionales.
64	Una empresa que se considere aliada y trabajemos en el diseño de un software, ¿cómo sería el tema de derechos de autor? ¿La empresa aliada podrá usar el software?	La empresa podrá hacer uso del desarrollo siempre y cuando se firme un licenciamiento para su uso. (importante dejar claridad en el anexo 8 de propiedad intelectual que el SENA al financiar el proyecto es titular de los derechos y beneficios que se puedan derivar del proyecto), sin embargo, los autores de ambas entidades tendrán derecho al reconocimiento como autores del proyecto.
65	¿Cuánto tiempo se tardan las evaluaciones primeras y segundas en el sistema?	Las fechas de evaluación son las siguientes: Inicio Primera etapa de evaluación: 17 de septiembre de 2021. Inicio de la Etapa de ajustes y subsanación: 11 de octubre de 2021. Inicio Segunda etapa de evaluación: 18 de octubre de 2021.
66	¿Me podrían explicar el rol de investigador junior?	Es un nuevo rol, técnico o tecnólogo, egresado SENA que haya participado en los Semilleros de investigación.
67	¿Es obligatorio la alianza entre centros o empresas?	Las alianzas son opcionales.
68	¿Vi un cronograma de las actividades a realizar, eso está incluido en los lineamientos?	Sí, el cronograma está contenido en los lineamientos de la convocatoria.
69	¿Cada proyecto de investigación debe tener un aprendiz de semillero?	Cada proyecto de investigación debe estar articulado con los Semilleros de investigación.
70	¿Los centros deben presentar las propuestas solamente en las dos modalidades presentadas, o pueden presentarlas sin alianzas?	Las alianzas son opcionales.

71	En el registro de usuarios el ASTIN aparece dos veces ¿Cuál utilizamos? ¿El primero o el segundo?	El ASTIN está dos veces porque tiene dos grupos de investigación asociados al centro.
72	¿Se cuenta con un manual para el uso de la plataforma Sipro?	El manual de usuario lo puede encontrar en el siguiente link: http://sennova.senaedu.edu.co/documentosV2/conv2022/Manual%20de%20usuario%20SGPS%20-%20SIPRO%202021.pdf o descargarlo directamente de la plataforma SGPS.
73	¿Me podrías recordar cuántos proyectos se pueden asignar por Centro?	Mínimo 3 (Uno de investigación aplicada, uno de innovación y uno de modernización) y máximo 8 (mantener la base de los tres proyectos). En caso de que se defina presentar menos de 3 proyectos por Centro, se informará a la Dirección General mediante el Anexo 1A y 1C la respectiva justificación.
74	¿Se realizará la defensa de proyectos por medio de elevator pitch?	No, se realizará de acuerdo con el proceso de evaluación descrito en los lineamientos.
75	¿En el caso que se cuente con una investigación en proceso se puede participar?	La presentación de los proyectos es una decisión que se toma al interior de las mesas técnicas de los Centros de formación y de las apuestas que se realizan desde las direcciones regionales.
76	¿Para los proyectos de Servicio Tecnológico son las mis fechas?	La Convocatoria se desarrollará de acuerdo con el mismo cronograma, tanto lo que corresponde a la estrategia Regional como para la Estrategia Nacional. Por favor estar muy atentos al cronograma presentado y definido en los lineamientos de la convocatoria 2022.
77	En la convocatoria pasada nos avalaron un proyecto, pero no dieron recursos, ¿estos se pueden volver a presentar?	En el año anterior el objetivo de la convocatoria era la conformación de un banco de proyectos. Si se considera volverlo a presentar en esta convocatoria, está permitido.

78	¿Los instructores Sennova de planta temporal que ejecutan sus funciones en las Tecnoacademias pueden presentar proyectos para las líneas de investigación o innovación?	En el numeral 4.2.2.2 de los Lineamientos de la Convocatoria se indican los términos de participación de los facilitadores de Tecnoacademia en la formulación de proyectos de investigación aplicada e innovación. Se recomienda que para los instructores de planta temporal que se desempeñan en este rol, se acojan las orientaciones técnicas dadas, toda vez que el desarrollo de este tipo de proyectos no podrá afectar en ninguna circunstancia la atención de las actividades propias de la Tecnoacademia ni el cumplimiento de las metas definidas. Finalmente se aclara que la asignación de actividades de investigación como la formulación y ejecución de proyectos de I+D+i corresponde a las subdirecciones de centro.
79	¿Es obligatoria la vinculación de un contrato de aprendizaje para proyectos I+D+i?	No es obligatorio.
80	No obstante tener un presupuesto asignado por centro. ¿Los proyectos presentados dentro de ese presupuesto, que pasen el filtro de aprobación, podrían no ser financiados?	La aprobación técnica de los proyectos de la convocatoria le da paso al banco de proyectos financiables. La financiación misma del proyecto depende de la aprobación de recursos para cada línea programática en el Consejo Directivo Nacional.
81	¿En el estudio de mercado en los soportes si hay una contratación directa solo se tiene una cotización, esta se subiría dos veces el mismo documento?	Las contrataciones directas son excepcionales. La regla es que los bienes y servicios se contraten observando principios de pluralidad de oferentes. La modalidad de contratación deberá estar avalada por el equipo jurídico del Centro y fundamentarse en las causales contempladas legalmente. Entonces, en la plataforma SGPS - SIPRO, por regla general, se deberá adjuntar mínimo 2 soportes de los valores relacionados, que podrán ser pre-cotizaciones, precios de catálogos de canales comerciales oficiales de proveedores o de almacenes de grandes superficies, o valores de acuerdos marco de precios de Colombia Compra. Los valores del estudio deberán corresponder a proveedores ubicados en Colombia y tener una fecha no mayor a 4 meses.
82	¿Existe un banco de evaluadores para los proyectos en las áreas específicas en la que estos se presenten?	Sí existe un banco de evaluadores identificados con el área de conocimiento, subárea de conocimiento, disciplina, red de conocimiento y datos generales y se está actualizando.

83	El no usar los drones ya adquiridos por los seguros que no se tienen es un detrimento patrimonial. ¿En esta convocatoria podremos adquirir el seguro RCE para el drone si se tiene operador certificado, en lugar de contratar a un tercero?	Las pólizas de los drones se están gestionando desde la Dirección de Formación Profesional.
84	¿Los centros que no estén registrados para la estrategia nacional de servicios tecnológicos, pueden solicitar ser incluidos?	En los lineamientos se especificó al respecto: Los centros que cuentan con infraestructura de servicios tecnológicos (equipos, mesones, controles para asegurar condiciones ambientales, instalaciones de agua, energía y gas, etc.) que no tienen actualmente proyectos en ejecución viabilizados en la “vigencia 2021”, solo podrán presentar proyectos en la convocatoria 2022 con el aval de la Dirección de Formación y la Coordinación SENNOVA; para lo cual el Director Regional, deberá enviar una CI por radicar adjuntando el acta con la justificación de la necesidad del proyecto, el impacto a la formación y al sector productivo y las razones que sustentan que no se haya formulado el proyecto para la vigencia 2021. Recibido el aval, el Centro podrá presentar el proyecto, el cual agotará las etapas establecidas en los presentes lineamientos y, de acuerdo con el resultado de su evaluación, entrará a conformar el banco de proyectos. Su financiación, dependerá de la disponibilidad presupuestal.
85	¿En el rubro servicios personales indirectos únicamente se contrataría personas jurídicas, que pasaría con los egresados de nuestros semilleros que no cumplan con esa condición?	El rubro de servicios personales indirectos tiene dos posibles usos: 1) contratar personas naturales para desempeñar roles Sennova aprobados en el proyecto (por ejemplo, un egresado SENA que se contrate como investigador junior). 2) contratar servicios diferentes a roles Sennova que por lo general son prestados por persona jurídica, y en algunos casos por persona natural con RUT avalado para prestarlo. Lo que no se permite es que se solicite recursos para contratar la opción 2, y que estos sean usados en la opción 1, o viceversa.

86	<p>Los tiempos de los instructores para formular y atender el proyecto una vez aprobado es de vital importancia y lo que más genera retrasos y dificultades para asignación y más cuando el instructor es contratista, quiero preguntar ¿qué estrategia o apoyo recibiremos en este aspecto para que desde las coordinaciones se asigne tiempo y que en los contratos de los instructores no afecte su ejecución?</p>	<p>Para la asignación de horas directas de formación al desarrollo de actividades de I+D+i se expidió la circular 034 de 2020 y se contemplaron lineamientos de obligatorio cumplimiento en los Lineamientos Operativos Sennova. Estas disposiciones admiten la destinación de hasta el 50% de las horas directas de formación para el caso de funcionarios de planta y hasta el 30% de las horas de formación contratadas para el caso de los contratistas. Es función de las subdirecciones de centro desde las coordinaciones académica, esta asignación. Desde Sennova se ha puesto de presente a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Estratégico estas necesidades. Adicionalmente, es importante que el Centro visibilice estas necesidades en el Plan de Acción 2022 para que dicha Dirección lo tenga en cuenta a la hora de la asignación presupuestal.</p>
87	<p>¿El registro del instructor en la plataforma quien lo aprueba?</p>	<p>El dinamizador del centro de formación o el activador de la línea programática.</p>
88	<p>¿Ustedes nos muestran un listado aprobado para la línea editorial, cual es el medio para que tenga en cuenta una revista?</p>	<p>Se tendrán en cuenta revistas que ya cuentan con una trayectoria y cumplimiento de la periodicidad, ya sea anual o semestral, para lo cual se les presentará en videoconferencia revistas aprobadas para publicar en la siguiente vigencia y socialización de la estrategia de nodos editoriales.</p>
89	<p>¿El proyecto se va formulando directamente en la plataforma?</p>	<p>Pueden hacerlo directamente pero ya depende de la facilidad en los centros de formación.</p>
90	<p>¿No se tiene planeado volver a tener la línea de divulgación?</p>	<p>Sí se tiene planeado, pero su estructuración y gestión será desde el nivel nacional de forma que permita mantener la calidad y control de las publicaciones en cada vigencia.</p>
91	<p>¿Los formatos de Excel para la Formulación los seguiremos utilizando? Es insumo importante para el centro.</p>	<p>Los formatos guía en Excel que se usaron en la convocatoria Sennova 2021 no se dispusieron para esta convocatoria. Se propone la formulación directamente en la plataforma SGPS SIPRO ya que permite guardar los avances parciales. Sin embargo, cada centro de formación podrá definir su estrategia de trabajo.</p>
92	<p>¿Los salarios mensuales del personal que se contrata para cada línea tienen un aumento?</p>	<p>Dado que el proyecto de inversión BPIN, el cual financia a SENNOVA, no tiene aumento para el año 2022, no se están contemplando ajustes en los honorarios de los roles SENNOVA.</p>

93	¿Si el proyecto se aprobó en el 2021 y se encuentra en ejecución se puede presentar en esta convocatoria?	No, se deben presentar proyectos nuevos o proyectos que no hayan sido financiados para su ejecución.
94	¿Se puede presentar una segunda fase de un proyecto en ejecución?	La presentación de los proyectos es una decisión que se toma al interior de las mesas técnicas de los Centros de formación y de las apuestas que se realizan desde las direcciones regionales. La formulación debe atender las orientaciones establecidas en los Lineamientos y su evaluación seguirá los criterios definidos, independientemente de si se trata de la segunda fase de un proyecto.
95	¿El presupuesto se divide equitativamente por centros o a criterio de los proyectos y la alta gerencia?	En el caso de la Estrategia Regional se define como parámetro indicativo para la formulación de los proyectos de investigación, innovación y modernización, la Bolsa Regional, es decir un monto máximo de recursos al que podrá ascender los proyectos formulados por la Dirección Regional. Respecto de esta bolsa se establece como regla que los proyectos que tiene por objeto la modernización de ambientes existentes no podrán superar el 65% del total. También se define en los Lineamientos un número mínimo y máximo de proyectos por centro y por regional. Los anteriores criterios deben considerarse a la hora de definir en la etapa de planeación regional, la estrategia concertada para la distribución del valor indicativo de la Bolsa Regional. No se define un tope máximo por proyecto ni por línea.
96	¿Referente a las monitorias los aprendices tienen que estar vinculado a un proyecto en ejecución?	Sí.
97	¿A partir de ahora como será la divulgación de resultados “línea 65”?	Se estandarizarán los criterios de las publicaciones seriadas y no seriadas por medio de los Nodos editoriales. En el caso de los eventos de divulgación, en la siguiente vigencia se buscará apoyar aquellos eventos que cumplan con estándares y generación de productos de calidad, que impacte de forma directa a la Formación y la productividad de la región.



98	¿Si el proyecto contempla la creación de una app, o un sistema de gamificación, qué lineamientos se establecerán, los mismos del software? Tipo licencia, periodo de uso, tipo de software, ¿o cuales ítems?	Si es un desarrollo que apoye los procesos misionales del Sena, si debe cumplir el proceso de acuerdo con las indicaciones para el software contempladas en los Lineamientos. Adicionalmente, pueden tener una orientación con la oficina de sistemas por medio de una solicitud en el caso que se requiera.
99	¿Los proyectos de servicios tecnológicos, en qué línea se ubicarán?	La línea de Fortalecimiento de la Oferta de Servicios Tecnológicos para las empresas tiene código SIIF 68, debe tener en cuenta que existen lineamientos sobre los centros habilitados para presentar proyectos en la vigencia 2022.

100	<p>¿Un proyecto de investigación que se está formulando a nivel de región pacifico, se puede alinear con la línea 68?</p>	<p>Si el objetivo del proyecto se encuentra direccionado a Garantizar la sostenibilidad de las actividades de la línea de fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos para las empresas, con escenarios de apoyo al sector productivo y a la formación, a través de laboratorio, aportando en temas referentes a calidad, normalización, acreditación, metrología e investigación aplicada con soluciones asociadas a problemáticas de formación, mercado y articulación, para impulsar la productividad y competitividad del país. De ser así, deben tener en cuenta que según lo definido en los lineamientos de la convocatoria 2022: Los centros que cuentan con infraestructura de servicios tecnológicos (equipos, mesones, controles para asegurar condiciones ambientales, instalaciones de agua, energía y gas, etc.) que no tienen actualmente proyectos en ejecución viabilizados en la “vigencia 2021”, solo podrán presentar proyectos en la convocatoria 2022 con el aval de la Dirección de Formación y la Coordinación SENNOVA; para lo cual el Director Regional, deberá enviar una CI por radicar adjuntando el acta con la justificación de la necesidad del proyecto, el impacto a la formación y al sector productivo y las razones que sustentan que no se haya formulado el proyecto para la vigencia 2021. Recibido el aval, el Centro podrá presentar el proyecto, el cual agotará las etapas establecidas en los presentes lineamientos y, de acuerdo con el resultado de su evaluación, entrará a conformar el banco de proyectos. Su financiación, dependerá de la disponibilidad presupuestal.</p>
101	<p>Si ya se tiene un rol en la plataforma ¿debo crear un nuevo rol por los cambios de la plataforma?</p>	<p>Por los cambios si se debe hacer el nuevo registro para proponentes en: http://sennova.senaedu.edu.co/sgpssipro/register</p>
102	<p>Respecto de adquisición de Software, por favor ampliar lo del 5% del valor del proyecto, es decir que para adquirir un software que cueste 10.000 dólares el proyecto a financiar debería ser el tope del proyecto de 600 millones de pesos?</p>	<p>En los Lineamientos de la convocatoria no se establece un tope para la adquisición de software del 5% del valor del proyecto.</p>

103	¿Mencionaron que en proyectos de modernización no se iba a poder realizar compras de equipos de tecnología en esta convocatoria?	La compra de equipos está permitida. Se recomienda revisar los Lineamientos de la convocatoria.
104	¿Este año se tendrán formatos guía?	No, todo el proceso está sistematizado.
105	Es importante definir un mecanismo para la asignación del número proyectos a los evaluadores buscando que no se genere una saturación del evaluador así se garantiza una mejor evaluación.	Se tendrá en cuenta el comentario dentro del proceso.
106	¿Por qué son rechazados los proyectos de centros donde no tiene el programa de formación, si la línea de investigación se encuentra en la agenda departamental?	Revisadas las causales de rechazo contempladas en los Lineamientos de la Convocatoria, no se ubica la causal indicada en la pregunta en términos "proyectos de centros donde no tiene el programa de formación". Se sugiere revisar los Lineamientos.
107	¿En los servicios personales indirectos incluye la contratación de profesionales expertos? por cuanto serán personas naturales	Cada línea programática cuenta con roles avalados para el desarrollo de los proyectos. Dentro de cada proyecto se debe estimar cuál es el rol que se requiere y el tiempo de apoyo. Por ejemplo, sí existe el rol de investigador experto para los proyectos de investigación e innovación.
108	En la línea de modernización ¿Un ambiente que fue modernizado en el 2016, se puede volver a presentar?	La presentación de los proyectos es una decisión que se toma al interior de las mesas técnicas de los Centros de formación y de las apuestas que se realizan desde las direcciones regionales.
109	¿Cuál es el proceso para la ejecución de presupuesto teniendo en cuenta la compra de equipos?	Cada Centro de Formación y Regional tiene autonomía para la gestión administrativa y la ejecución presupuestal, para ello, cuentan con equipos conformados por personal de planta o contratistas. La planeación de estas gestiones es propia de los centros. Desde los Lineamientos Operativos Sennova se consideran hitos para el seguimiento a esta ejecución, dado que es uno de los rubros que toma más tiempo para su ejecución, razón por la cual se sugiere poner especial atención a la planeación de estas compras.

110	¿Para cargar los insumos requeridos, se debe generar el registro en la plataforma de manera unitaria o de manera completa?	La plataforma SGPS - SIPRO permite guardar parcialmente el avance en la formulación.
111	Agradezco compartir los enlaces del curso orientado en los meses anteriores.	Enlace curso estructuración de Proyectos de Investigación: https://www.youtube.com/channel/UCa1s3AdNxe6wPWn2W3cQ38g/videos
112	Esos proyectos aprobados que no tuvieron asignados los recursos, si al cabo de 6 meses le asignan los recursos: ¿el tiempo de ejecución seguiría igual a lo planeado o se corre?	La asignación de recursos a proyectos del Banco de Proyectos con posterioridad a la resolución de apertura presupuestal deberá considerar aspectos propios de la formulación del proyecto como lo respectivo a su tiempo de ejecución, pues debe garantizarse en todo caso, que la ejecución presupuestal se complete en la vigencia de asignación de recursos.
113	¿En la plataforma aún están los proyectos que vinculé en el curso de estructuración de proyectos, estos proyectos los puedo completar para su presentación?	La presentación de los proyectos es una decisión que se toma al interior de las mesas técnicas de los Centros de formación y de las apuestas que se realizan desde las direcciones regionales.
114	¿Cuántos son los montos de los proyectos?	No existen topes por línea programática para la Estrategia Regional, su formulación de considerar el tope indicativo de la Bolsa Regional. Se recomienda revisar al detalle los lineamientos de la Convocatoria Sennova 2022.
115	Los tiempos son muy cortos. ¿Habría ampliación de tiempos? La apertura de convocatoria estaba programada desde finales de mayo.	El cronograma de la Convocatoria Sennova considera procura que los centros cuenten con la información sobre los proyectos que harán parte del Banco de Proyectos y podrán ser financiados lo más pronto posible en la presente vigencia, con el fin de iniciar la planeación de la contratación de servicios personales indirectos que estará restringida por la Ley de garantías en la presente vigencia. Por tanto, no es viable en primera instancia la ampliación de este. Así mismo, es importante señalar que en el proceso de convocatoria y en la asignación de recursos, inciden otras instancias de la Entidad como el Consejo Directivo Nacional.

116	<p>¿En la presente convocatoria existen grupos disciplinarios encargados de evaluar temáticas de investigación cualitativa? Lo pregunto porque según la presente convocatoria hay un particular énfasis en propuestas orientadas a la innovación y al campo tecnológico.</p>	<p>La convocatoria SENNOVA 2022 no presenta un enfoque particular sobre los temas de innovación o al campo tecnológico como se indica, responde a los instrumentos de planeación regional y a las necesidades identificadas en el sector producto, las cuales pueden ser abordadas desde investigaciones cualitativas o investigaciones cuantitativas. En todos los casos, serán evaluadas por un equipo experto en el proceso.</p>
117	<p>¿Para el investigador Junior Egresado SENA, el modelo de vinculación sería por servicios personales?</p>	<p>Si.</p>
118	<p>¿Qué son los proyectos de elección libre?</p>	<p>Desde los lineamientos de la convocatoria no se realiza la identificación de "proyectos de elección libre". Se sugiere precisar la pregunta por medio del correo electrónico definido como canal de comunicación de la convocatoria.</p>
119	<p>¿Se puede tener acceso a la evaluación de los proyectos que fueron rechazados por del centro de formación el año anterior?</p>	<p>El aplicativo SGPS - SIPRO permite ver las observaciones de los evaluadores en la vigencia anterior, siempre que el proyecto haya sido incluido en el Anexo 1C. Favor ingresar al siguiente link y verificar la información. Link: http://sennova.senaedu.edu.co/sipro/login</p>
120	<p>¿Ahora que se tendrán en cuenta los proyectos de Tecnoacademia, estos tendrán algunos requerimientos especiales?</p>	<p>Por favor remitirse a los lineamientos con el fin de conocer los requerimientos y definiciones para los proyectos de Tecnoacademia.</p>
121	<p>¿Los proyectos lo realizan los aprendices o los instructores? ¿Los líderes SENNOVA, deberán atender las consultas de los aprendices y ayudarlos a formular los proyectos? ¿Los instructores que participen en la planeación y presentación de proyectos que asesoren a aprendices se les reconocerán esos tiempos dentro de las 8,5 horas diarias?</p>	<p>Los proyectos son formulados por regla general por los instructores y profesionales de la Sennova, sin embargo, en los Lineamientos de la convocatoria se especifica la participación de aprendices en la formulación de proyectos como condición obligatoria, como es el caso de los proyectos de investigación e innovación (numeral 4.2.2.2.). Se sugiere revisar el documento de Lineamientos para identificar la participación de aprendices en la formulación y ejecución de proyectos. De acuerdo con la Circular 034 de 2021, relacionada con la asignación de horas directas de formación a los instructores, contempla la formulación y ejecución de proyectos de I+D+i como actividades para las que es viable la asignación de horas. Se sugiere revisar la Circular indicada.</p>



122	¿Si se requiere la inclusión de una persona nueva dentro de las actividades de proyecto, esta debería estar registrada en el censo Sennova?	Si.
-----	---	-----